



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003029-2019-00434-00

Al Despacho, con respuesta proveniente de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga. Provea. Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, donde indica que *“Al parecer la deudora ha dado cabal cumplimiento al acuerdo, pues hasta el momento no se ha presentado solicitud alguna por parte de los acreedores, encaminada a la verificación del incumplimiento del acuerdo celebrado”*, se ordena **REQUERIR** a la demandada KINNDLY KATHERINE CORZO MONTERO con el fin de que informe al operador de insolvencia - Notario Octavo del Círculo de Bucaramanga-, sobre el cumplimiento del acuerdo de pago efectuado con los acreedores el día 20 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 07 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario